



LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Real Decreto 255/2019, de 12 de abril, por el que se amplía la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para adecuarla a las necesidades existentes.

Ministerio de Justicia
«BOE» núm. 89, de 13 de abril de 2019
Referencia: BOE-A-2019-5563

ÍNDICE

<i>Preámbulo</i>	2
<i>Artículos</i>	4
Artículo 1. Creación de ochenta plazas.	4
Artículo 2. Plantilla de la Carrera Fiscal.	5
<i>Disposiciones derogatorias</i>	5
Disposición derogatoria única. Derogación normativa.	5
<i>Disposiciones finales</i>	5
Disposición final primera. Título competencial.	5
Disposición final segunda. Habilitación para el desarrollo reglamentario.	5
Disposición final tercera. Entrada en vigor.	5
ANEXO. Plantilla del Ministerio Fiscal.	5

TEXTO CONSOLIDADO
Última modificación: 04 de mayo de 2022

Norma derogada, con efectos de 5 de mayo de 2022, por la disposición derogatoria única del Real Decreto 306/2022, de 3 de mayo. [Ref. BOE-A-2022-7185](#)

La Ley 50/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en su artículo 18.5 establece que el número de Fiscalías, las Secciones territoriales y sus respectivas plantillas se fijarán por Real Decreto, a propuesta del Ministro de Justicia, previo informe del Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal.

En estos dos últimos años, no ha sido posible la modificación de la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal. Sin embargo, a pesar de ello, han seguido incorporándose nuevos miembros a la Carrera Fiscal durante los años 2016 y 2017, teniendo lugar la última la incorporación en septiembre de 2017 con treinta y cinco nuevos Abogados Fiscales, como consecuencia de la convocatoria de pruebas selectivas de acceso en 2015.

Esta situación produce un desequilibrio entre los miembros de la Carrera Fiscal y el número de plazas de la plantilla orgánica, que hace necesaria una ampliación de la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para hacer frente al déficit de la misma, infradotada en cuanto al número de titulares y que debe hacer frente a un incremento de sus funciones y de su presencia en los procesos judiciales.

Por otro lado, la actividad de la Fiscalía en la lucha contra la corrupción con la consiguiente dedicación de mayor número de fiscales para afrontarla, hace necesaria la adecuación de la plantilla de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada. De igual manera, la creación de una plaza en la Fiscalía del Tribunal de Cuentas se justifica por la constatación de que el fenómeno de la corrupción y su afectación al dinero público está teniendo cada vez mayor presencia en el ejercicio de las funciones que corresponden a este Tribunal y, por ende, a la Fiscalía que actúa en el mismo.

Asimismo, destaca la creación de una plaza de Fiscal de primera categoría, que constituye una necesidad derivada del desarrollo de la reforma estatutaria operada por la Ley 24/2007, de 9 de octubre, por la que se modifica la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y con el objeto de favorecer la necesaria especialización del Ministerio Público. Dispone el artículo 20, apartado tres, del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que:

«Igualmente existirán, en la Fiscalía General del Estado, Fiscales de Sala Especialistas responsables de la coordinación y supervisión de la actividad del Ministerio Fiscal en materia de protección y reforma de menores, y en aquellas otras materias en que el Gobierno, a propuesta del Ministro de Justicia, oído el Fiscal General del Estado, y previo informe, en todo caso, del Consejo Fiscal, aprecie la necesidad de creación de dichas plazas. Los referidos Fiscales de Sala tendrán facultades y ejercerán funciones análogas a las previstas en los apartados anteriores de este artículo, en el ámbito de su respectiva especialidad, así como las que en su caso pueda delegarles el Fiscal General del Estado, todo ello sin perjuicio de las atribuciones de los Fiscales Jefes de los respectivos órganos territoriales.»

Por lo expuesto, se crea, previo informe favorable del Consejo Fiscal, una plaza de Fiscal de Sala coordinador de los servicios especializados en la protección de las personas con discapacidad y atención a los mayores.

Además, mediante este real decreto se amplía la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal en aquellas Fiscalías que han presentado durante al menos los últimos tres años necesidades específicas de medidas de refuerzo para afrontar el incremento de carga, lo que determina que se trate de necesidades estructurales y no meramente coyunturales.

Por último, es necesario adaptar la plantilla orgánica de la Fiscalía a la situación del Campo de Gibraltar, habida cuenta la creciente importancia que están adquiriendo las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico y al tráfico de personas por el estrecho

en la comarca, el aumento del poder y la peligrosidad de las mismas, y la gran alarma social causada por esta situación.

La Fiscalía de Cádiz, durante el año 2017 y de manera sistemática durante los años anteriores, ha necesitado Fiscales de refuerzo en atención a la sobrecarga de trabajo. Esta situación se ha visto agravada desde el año 2017 debido a la realidad de toda la zona de influencia del Estrecho de Gibraltar viene marcada profundamente por delitos de tráfico de personas y de estupefacientes, que se producen con una virulencia muy superior a la del resto de España y que tienen diariamente su reflejo en los medios de comunicación.

Si bien es cierto que los cuatro Juzgados de Instrucción de Algeciras se han especializado en la investigación de la actividad delictiva que desarrollan las mafias que operan en la zona, hace tiempo que estos se han visto desbordados por este tipo de asuntos, que requieren, por tanto, de la máxima atención y que revisten de una gran complejidad. Dicha especialización de los Juzgados conlleva correlativamente una especialización de los Fiscales que realizan las guardias, piden diligencias y califican los procedimientos de dichos Juzgados.

No solo nos referimos a delitos de tráfico de droga protagonizados por organizaciones criminales, cada día más complejas y algunas de ellas de ámbito internacional, sino también de tráfico de personas por el estrecho de Gibraltar o de blanqueo de capitales, sin olvidar delitos violentos en el seno de estas mafias, que incluyen secuestros de personas, falsedades documentales y receptaciones relativas a vehículos.

A ello hay que unir la investigación de otros delitos que no forman parte del entramado organizado y que también se cometen en el partido judicial, lo cual tiene su reflejo, en suma, en la necesidad crear plazas de Fiscales que estén especializados en tal tipo de delincuencia, que habrán de depender bien de la Fiscalía Especial Antidroga o bien de la de Anticorrupción, en función del tipo de delito.

Sirva como ejemplo que en la guardia de los Juzgados de Algeciras se recibe una media de cien personas entre detenidos y personas citadas para juicios rápidos semanalmente, entre veinticinco a treinta personas son citadas para la celebración de juicios inmediatos de delitos leves, en los que es necesaria la presencia de un Fiscal (cifra que se incrementa notablemente durante los meses de verano).

En virtud de lo expuesto, es necesaria, por razones de refuerzos preexistentes, que se proceda a la ampliación de la plantilla de la provincia de Cádiz, las Fiscalías de Área de Algeciras y Jerez de la Frontera, las Fiscalías de Área de Ceuta y Melilla, así como la Fiscalía Provincial de Málaga, donde extienden su influencia dichas organizaciones criminales y en provincias limítrofes hacia donde se está desplazando la criminalidad (Almería, Huelva o Motril).

La adopción de las medidas enumeradas supondrá una notable contribución a la eficacia y calidad de la justicia española y una mejora del servicio que se presta a los ciudadanos. La presente norma favorecerá la modernización y especialización de la Administración de Justicia y es el instrumento más adecuado para garantizar una respuesta proporcionada y adecuada ante fenómenos complejos de criminalidad.

Por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 18, apartado cinco, y la disposición final primera de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, se procede a fijar la nueva composición de la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, adecuándola a las necesidades de la Fiscalía creando ochenta plazas, cuya distribución se recoge en el articulado de este real decreto, con lo que la plantilla del Ministerio Fiscal contará con un total de 2.553 efectivos, quedando derogado el Real Decreto 62/2015, de 6 de febrero, por el que se amplía la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para adecuarla a las necesidades existentes.

Este real decreto ha sido informado por el Fiscal General del Estado y por el Consejo Fiscal, así como por las comunidades autónomas con competencia en materia de medios personales y materiales de la Administración de Justicia, las asociaciones profesionales de Fiscales y la Oficina Presupuestaria del Departamento.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de abril de 2019,

DISPONGO:

Artículo 1. *Creación de ochenta plazas.*

1. Se crean ochenta plazas que se distribuirán en la siguiente forma:

a) En la Fiscalía General del Estado: Una plaza de primera categoría de Fiscal de Sala coordinador de los servicios especializados en la protección de las personas con discapacidad y mayores.

b) En la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad organizada: Nueve plazas de segunda categoría.

c) En la Fiscalía del Tribunal de Cuentas: Una plaza de segunda categoría.

d) En la Comunidad Autónoma de Andalucía: Dos plazas de segunda categoría y una plaza de tercera categoría para la Fiscalía Provincial de Almería; cuatro plazas de segunda categoría para la Fiscalía Provincial de Cádiz; tres plazas de segunda categoría para la Fiscalía de Área de Algeciras; una plaza de segunda categoría para la Fiscalía de Área de Jerez de la Frontera; una plaza de segunda categoría para la Fiscalía de Área de Ceuta; una plaza de segunda categoría para la Fiscalía Provincial de Córdoba; una plaza de segunda categoría para la Fiscalía Provincial de Granada; una plaza de segunda categoría para la Sección Territorial de Motril de la Fiscalía Provincial de Granada; dos plazas de segunda categoría para la Fiscalía Provincial de Huelva; dos plazas de segunda categoría para la Fiscalía Provincial de Málaga; una plaza de segunda categoría para la Fiscalía de Área de Marbella; una plaza de segunda categoría para la Fiscalía de Área de Melilla; una plaza de segunda categoría para la Fiscalía de Área de Dos Hermanas, y una plaza de tercera categoría para la Sección Territorial de Lora del Río de la Fiscalía Provincial de Sevilla.

e) En la Comunidad Autónoma de las Illes Balears: Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Baleares y una plaza de segunda categoría en la Sección Territorial de Inca de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Baleares.

f) En la Comunidad Autónoma de Canarias: Una plaza de segunda categoría y una plaza de tercera categoría para la Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

g) En la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: Una plaza de segunda categoría para la Fiscalía Provincial de Albacete; una plaza de segunda categoría para la Fiscalía Provincial de Guadalajara y una plaza de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Toledo.

h) En la Comunidad Autónoma de Cataluña: Cuatro plazas de segunda categoría para la Fiscalía Provincial de Barcelona; una plaza de tercera categoría para la Sección Territorial de Badalona; una plaza de segunda categoría en la Fiscalía de Área de Granollers; una plaza de segunda categoría y una plaza de tercera categoría para la Fiscalía de Área de Terrasa; una plaza de tercera categoría para la Fiscalía Provincial de Girona; y dos plazas de segunda categoría para la Fiscalía Provincial de Tarragona. Por otra parte, en la Sección Territorial de Reus se suprime una plaza de tercera categoría y se incrementa una plaza de segunda categoría.

i) En la Comunidad Autónoma de Galicia: Una plaza de segunda categoría para la Fiscalía Provincial de Lugo.

j) En la Comunidad Autónoma de La Rioja: Una plaza de segunda categoría para la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

k) En la Comunidad de Madrid: Siete plazas de segunda categoría para la Fiscalía Provincial de Madrid; una plaza de tercera categoría en la Sección territorial de Alcobendas de la Fiscalía provincial de Madrid; una plaza de tercera categoría en la Fiscalía de Área de Alcalá de Henares; una plaza de segunda categoría y una plaza de tercera categoría para la Fiscalía de Área de Getafe-Leganés y una plaza de tercera categoría para la Fiscalía de Área de Móstoles.

l) En la Región de Murcia: Una plaza de tercera categoría para la Fiscalía de Área de Cartagena.

m) En la Comunitat Valenciana: Cuatro plazas de segunda categoría y una plaza de tercera categoría para la Fiscalía Provincial de Valencia; una plaza de tercera categoría para la Sección Territorial de Gandía de la Fiscalía Provincial de Valencia y una plaza de tercera categoría para la Fiscalía de Área de Alzira; una plaza de segunda categoría para la Fiscalía Provincial de Alicante; una plaza de segunda categoría y dos plazas de tercera categoría en

la Fiscalía de Área de Elx-Orihuela, y una plaza de segunda categoría para la Sección Territorial de Torrevieja de la Fiscalía Provincial de Alicante.

n) En la Comunidad Autónoma del País Vasco: Una plaza de segunda categoría para la Fiscalía Provincial de Bizkaia.

Artículo 2. Plantilla de la Carrera Fiscal.

1. El total de efectivos de la Carrera Fiscal queda constituido por 2.553 Fiscales, distribuidos en las siguientes categorías:

a) Primera categoría: 26 Fiscales de Sala, de los que el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo tiene la consideración de Presidente de Sala de dicho Tribunal.

b) Segunda categoría: 1.890.

c) Tercera categoría: 637.

2. La plantilla del Ministerio Fiscal en la que se relacionan todos los puestos de trabajo que la integran, sus características, su forma de nombramiento y el número de coordinadores asignados a cada Fiscalía es la que figura en el anexo del presente real decreto.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogado el Real Decreto 62/2015, de 6 de febrero, por el que se amplía la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para adecuarla a las necesidades existentes.

Disposición final primera. Título competencial.

Este real decreto se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.5.^a de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de Administración de Justicia.

Disposición final segunda. Habilitación para el desarrollo reglamentario.

Se habilita al Ministro de Justicia para dictar las normas necesarias para el desarrollo de este real decreto.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 12 de abril de 2019.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,
DOLORES DELGADO GARCÍA

ANEXO

Plantilla del Ministerio Fiscal

Denominación de la plaza	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	N.º de Decanos	N.º de Coordinadores
<i>Fiscalía General del Estado</i>						
Inspección Fiscal						
Fiscal Jefe Inspector	1	1	RD	Madrid		
Teniente Fiscal Inspector	1	2	RD	Madrid		
Inspector Fiscal	8	2	RD	Madrid		
Secretaría Técnica						
Fiscal Jefe	1	1	RD	Madrid		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid		
Fiscal	9	2	RD	Madrid		
Unidad de Apoyo						
Fiscal Jefe	1	1	RD	Madrid		
Fiscal	3	2	RD	Madrid		
Fiscal de Sala contra la Violencia sobre la Mujer						
Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Denominación de la plaza	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	N.º de Decanos	N.º de Coordinadores
Fiscal	2	2	RD	Madrid		
<i>Fiscal de Sala contra los delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico, del medio ambiente e incendios forestales</i>						
Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		
Fiscal	3	2	RD	Madrid		
<i>Fiscal de Sala de Menores</i>						
Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		
Fiscal	2	2	RD	Madrid		
<i>Fiscal de Sala de Siniestralidad Laboral</i>						
Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		
Fiscal	2	2	RD	Madrid		
<i>Fiscal de Sala de Seguridad Vial</i>						
Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		
Fiscal	2	2	RD	Madrid		
<i>Fiscal de Sala de Extranjería</i>						
Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		
Fiscal	2	2	RD	Madrid		
<i>Fiscal de Sala de Criminalidad Informática</i>						
Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		
Fiscal	2	2	RD	Madrid		
<i>Fiscal de Sala de Cooperación Penal Internacional</i>						
Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		
Fiscal	2	2	RD	Madrid		
<i>Fiscal de Sala para la Protección de Personas con Discapacidad y Mayores</i>						
Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		
<i>Fiscalía del Tribunal Supremo</i>						
Teniente Fiscal	1	1	RD	Madrid		
Fiscal Sala	8	1	RD	Madrid		
Fiscal	40	2	RD	Madrid		
<i>Fiscalía ante el Tribunal Constitucional</i>						
Fiscal Jefe	1	1	RD	Madrid		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid		
Fiscal	7	2	RD	Madrid		
<i>Fiscalía del Tribunal de Cuentas</i>						
Fiscal Jefe	1	1	RD	Madrid		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid		
Fiscal	4	2	RD	Madrid		
<i>Fiscalía de la Audiencia Nacional</i>						
Fiscal Jefe	1	1	RD	Madrid		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid		
Fiscal	15	2	RD	Madrid		
<i>Fiscalía Especial Antidroga</i>						
Fiscal Jefe	1	1	RD	Madrid		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid		
Fiscal	12	2	RD	Madrid		
<i>Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada</i>						
Fiscal Jefe	1	1	RD	Madrid		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid		
Fiscal	27	2	RD	Madrid		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Granada		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Granada		
Fiscal	3	2	RD	Granada		
<i>Sección Territorial de Málaga</i>						
Fiscal	1	2	RD	Málaga		
<i>Sección Territorial de Sevilla</i>						
Fiscal	1	2	RD	Sevilla		
<i>Fiscalía Provincial de Granada</i>						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Granada		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Granada		
Fiscal	24	2	RD	Granada	2	12
Abogado Fiscal	7	3	OM	Granada		
<i>Sección Territorial de Baza</i>						
Fiscal	1	2	RD	Baza	1	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Baza		
<i>Sección Territorial de Motril</i>						
Fiscal	5	2	RD	Motril	1	2
Abogado Fiscal	3	3	OM	Motril		
<i>Fiscalía Provincial de Almería</i>						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Almería		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Almería		
Fiscal	19	2	RD	Almería	1	6
Abogado Fiscal	6	3	OM	Almería		
<i>Sección Territorial de Huércal-Overa</i>						
Fiscal	3	2	RD	Huércal-Overa	1	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Huércal-Overa		
<i>Sección Territorial de El Ejido</i>						
Fiscal	3	2	RD	El Ejido	1	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	El Ejido		

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Denominación de la plaza	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	N.º de Decanos	N.º de Coordinadores
Fiscalía Provincial de Cádiz						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Cádiz		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Cádiz		
Fiscal	25	2	RD	Cádiz	3	8
Abogado Fiscal	12	3	OM	Cádiz		
Fiscalía de Área de Algeciras						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Algeciras		
Fiscal	13	2	RD	Algeciras		4
Abogado Fiscal	6	3	OM	Algeciras		
Fiscalía de Área de Jerez de la Frontera						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Jerez de la Frontera		
Fiscal	14	2	RD	Jerez de la Frontera	1	4
Abogado Fiscal	7	3	OM	Jerez de la Frontera		
Fiscalía de Área de Ceuta						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Ceuta		
Fiscal	5	2	RD	Ceuta		2
Abogado Fiscal	2	3	OM	Ceuta		
Fiscalía Provincial de Córdoba						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Córdoba		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Córdoba		
Fiscal	15	2	RD	Córdoba	1	5
Abogado Fiscal	12	3	OM	Córdoba		
Sección Territorial de Lucena						
Fiscal	2	2	RD	Lucena	1	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Lucena		
Fiscalía Provincial de Huelva						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Huelva		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Huelva		
Fiscal	18	2	RD	Huelva	1	6
Abogado Fiscal	9	3	OM	Huelva		
Fiscalía Provincial de Jaén						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Jaén		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Jaén		
Fiscal	12	2	RD	Jaén		4
Abogado Fiscal	7	3	OM	Jaén		
Sección Territorial de Linares						
Fiscal	3	2	RD	Linares	1	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Linares		
Sección Territorial de Úbeda						
Fiscal	3	2	RD	Úbeda	1	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Úbeda		
Fiscalía Provincial de Málaga						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Málaga		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Málaga		
Fiscal	38	2	RD	Málaga	5	12
Abogado Fiscal	20	3	OM	Málaga		
Fiscalía de Área de Marbella						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Marbella		
Fiscal	11	2	RD	Marbella		3
Abogado Fiscal	5	3	OM	Marbella		
Fiscalía de Área de Melilla						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Melilla		
Fiscal	6	2	RD	Melilla		2
Abogado Fiscal	2	3	OM	Melilla		
Sección Territorial de Torremolinos						
Fiscal	5	2	RD	Torremolinos	1	2
Sección Territorial Vélez-Málaga						
Fiscal	4	2	RD	Vélez-Málaga	1	1
Sección Territorial de Fuengirola						
Fiscal	2	2	RD	Fuengirola	1	1
Abogado fiscal	2	3	OM	Fuengirola		
Fiscalía Provincial de Sevilla						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Sevilla		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Sevilla		
Fiscal	50	2	RD	Sevilla	5	17
Abogado Fiscal	12	3	OM	Sevilla		
Sección Territorial Lora del Río						
Fiscal	3	2	RD	Lora del Río	1	1
Abogado Fiscal	3	3	OM	Lora del Río		
Sección Territorial de Osuna						
Fiscal	3	2	RD	Osuna	1	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Osuna		
Fiscalía de Área de Dos Hermanas						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Dos Hermanas		
Fiscal	8	2	RD	Dos Hermanas		2
Abogado Fiscal	8	3	OM	Dos Hermanas		
Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón						
Fiscal Superior	1	2	RD	Zaragoza		

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Denominación de la plaza	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	N.º de Decanos	N.º de Coordinadores
Teniente Fiscal	1	2	RD	Zaragoza		
Fiscal	1	2	RD	Zaragoza		
<i>Fiscalía Provincial de Zaragoza</i>						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Zaragoza		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Zaragoza		
Fiscal	28	2	RD	Zaragoza	1	14
Abogado Fiscal	5	3	OM	Zaragoza		
<i>Sección Territorial de Calatayud</i>						
Fiscal	2	2	RD	Calatayud	1	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Calatayud		
<i>Fiscalía Provincial de Huesca</i>						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Huesca		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Huesca		
Fiscal	6	2	RD	Huesca		2
Abogado Fiscal	4	3	OM	Huesca		
<i>Fiscalía Provincial de Teruel</i>						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Teruel		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Teruel		
Fiscal	1	2	RD	Teruel		
Abogado Fiscal	3	3	OM	Teruel		
<i>Sección Territorial de Alcañiz</i>						
Fiscal	1	2	RD	Alcañiz	1	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Alcañiz		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Asturias</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Oviedo		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Oviedo		
Fiscal	20	2	RD	Oviedo	1	9
Abogado Fiscal	6	3	OM	Oviedo		
<i>Sección Territorial de Avilés</i>						
Fiscal	3	2	RD	Avilés	1	2
Abogado Fiscal	3	3	OM	Avilés		
<i>Fiscalía de Área de Gijón</i>						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Gijón		
Fiscal	9	2	RD	Gijón		4
Abogado Fiscal	4	3	OM	Gijón		
<i>Sección Territorial de Langreo</i>						
Fiscal	1	2	RD	Langreo	1	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Langreo		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Palma de Mallorca		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Palma de Mallorca		
Fiscal	29	2	RD	Palma de Mallorca	2	15
Abogado Fiscal	10	3	OM	Palma de Mallorca		
<i>Sección Territorial de Manacor</i>						
Fiscal	2	2	RD	Manacor	1	1
Abogado Fiscal	3	3	OM	Manacor		
<i>Fiscalía de Área de Eivissa</i>						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Eivissa		
Fiscal	5	2	RD	Eivissa		2
Abogado Fiscal	3	3	OM	Eivissa		
<i>Sección Territorial de Maó</i>						
Fiscal	4	2	RD	Maó	1	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Maó		
<i>Sección Territorial de Inca</i>						
Fiscal	2	2	RD	Inca	1	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Inca		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Canarias</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Las Palmas		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Las Palmas		
Fiscal	1	2	RD	Las Palmas		
<i>Sección Territorial Santa Cruz de Tenerife</i>						
Fiscal	1	2	RD	Santa Cruz de Tenerife		
<i>Fiscalía Provincial de Las Palmas</i>						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Las Palmas		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Las Palmas		
Fiscal	30	2	RD	Las Palmas	4	15
Abogado Fiscal	8	3	OM	Las Palmas		
<i>Fiscalía de Área de Arrecife de Lanzarote-Puerto del Rosario</i>						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Arrecife de Lanzarote-Puerto del Rosario		
Fiscal	10	2	RD	Arrecife de Lanzarote-Puerto del Rosario		5
Abogado Fiscal	4	3	OM	Arrecife de Lanzarote-Puerto del Rosario		
<i>Sección Territorial de San Bartolomé de Tirajana</i>						
Fiscal	5	2	RD	San Bartolomé de Tirajana	1	2
Abogado Fiscal	3	3	OM	San Bartolomé de Tirajana		
<i>Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife</i>						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Santa Cruz de Tenerife		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Santa Cruz de Tenerife		
Fiscal	28	2	RD	Santa Cruz de Tenerife	3	9

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Denominación de la plaza	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	N.º de Decanos	N.º de Coordinadores
Abogado Fiscal	14	3	OM	Santa Cruz de Tenerife		
Sección Territorial de La Palma						
Fiscal	3	2	RD	La Palma	1	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	La Palma		
Sección Territorial de Arona						
Fiscal	8	2	RD	Arona	1	3
Abogado Fiscal	1	3	OM	Arona		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Santander		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Santander		
Fiscal	13	2	RD	Santander	1	7
Abogado Fiscal	4	3	OM	Santander		
Sección Territorial de Laredo						
Fiscal	2	2	RD	Laredo	1	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Laredo		
Sección Territorial de Torrelavega						
Fiscal	3	2	RD	Torrelavega	1	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Torrelavega		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Albacete		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Albacete		
Fiscal	1	2	RD	Albacete		
Fiscalía Provincial de Albacete						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Albacete		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Albacete		
Fiscal	11	2	RD	Albacete		5
Abogado Fiscal	5	3	OM	Albacete		
Fiscalía Provincial de Ciudad Real						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Ciudad Real		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Ciudad Real		
Fiscal	9	2	RD	Ciudad Real		3
Abogado Fiscal	6	3	OM	Ciudad Real		
Sección Territorial de Manzanares						
Fiscal	3	2	RD	Manzanares	1	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Manzanares		
Fiscalía Provincial de Cuenca						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Cuenca		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Cuenca		
Fiscal	4	2	RD	Cuenca		1
Abogado Fiscal	3	3	OM	Cuenca		
Fiscalía Provincial de Guadalajara						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Guadalajara		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Guadalajara		
Fiscal	6	2	RD	Guadalajara		2
Abogado Fiscal	3	3	OM	Guadalajara		
Fiscalía Provincial de Toledo						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Toledo		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Toledo		
Fiscal	11	2	RD	Toledo		3
Abogado Fiscal	5	3	OM	Toledo		
Sección territorial de Ocaña						
Fiscal	2	2	RD	Ocaña	1	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Ocaña		
Sección Territorial de Talavera de la Reina						
Fiscal	3	2	RD	Talavera de la Reina	1	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Talavera de la Reina		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Burgos		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Burgos		
Fiscal	1	2	RD	Burgos		
Sección Territorial de Valladolid						
Fiscal	1	2	RD	Valladolid		
Fiscalía Provincial de Burgos						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Burgos		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Burgos		
Fiscal	10	2	RD	Burgos		5
Abogado Fiscal	6	3	OM	Burgos		
Fiscalía Provincial de Ávila						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Ávila		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Ávila		
Fiscal	3	2	RD	Ávila		1
Abogado Fiscal	3	3	OM	Ávila		
Fiscalía Provincial de León						
Fiscal Jefe	1	2	RD	León		
Teniente Fiscal	1	2	RD	León		
Fiscal	8	2	RD	León	1	3
Abogado Fiscal	6	3	OM	León		
Fiscalía de Área de Ponferrada						

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Denominación de la plaza	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	N.º de Decanos	N.º de Coordinadores
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Ponferrada		
Fiscal	4	2	RD	Ponferrada		1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Ponferrada		
Fiscalía Provincial de Palencia						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Palencia		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Palencia		
Fiscal	5	2	RD	Palencia		2
Abogado Fiscal	3	3	OM	Palencia		
Fiscalía Provincial de Salamanca						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Salamanca		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Salamanca		
Fiscal	9	2	RD	Salamanca		3
Abogado Fiscal	5	3	OM	Salamanca		
Fiscalía Provincial de Segovia						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Segovia		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Segovia		
Fiscal	3	2	RD	Segovia		1
Abogado Fiscal	3	3	OM	Segovia		
Fiscalía Provincial de Soria						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Soria		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Soria		
Fiscal	3	2	RD	Soria		1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Soria		
Fiscalía Provincial de Valladolid						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Valladolid		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Valladolid		
Fiscal	16	2	RD	Valladolid	1	5
Abogado Fiscal	6	3	OM	Valladolid		
Fiscalía Provincial de Zamora						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Zamora		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Zamora		
Fiscal	4	2	RD	Zamora		1
Abogado Fiscal	4	3	OM	Zamora		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cataluña</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Barcelona		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Barcelona		
Fiscal	5	2	RD	Barcelona		
Fiscalía Provincial de Barcelona						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Barcelona		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Barcelona		
Fiscal	114	2	RD	Barcelona	8	57
Abogado Fiscal	11	3	OM	Barcelona		
Sección Territorial de Badalona						
Fiscal	6	2	RD	Badalona	1	3
Abogado Fiscal	4	3	OM	Badalona		
Fiscalía de Área de Granollers						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Granollers		
Fiscal	11	2	RD	Granollers		5
Abogado Fiscal	3	3	OM	Granollers		
Sección Territorial de L' Hospitalet de Llobregat						
Fiscal	12	2	RD	L' Hospitalet de Llobregat	1	6
Abogado Fiscal	5	3	OM	L' Hospitalet de Llobregat		
Fiscalía de Área de Manresa-Igualada-Vic						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Manresa-Igualada		
Fiscal	9	2	RD	Manresa-Igualada		4
Abogado Fiscal	6	3	OM	Manresa-Igualada		
Fiscalía de Área de Sabadell						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Sabadell		
Fiscal	11	2	RD	Sabadell		5
Abogado Fiscal	6	3	OM	Sabadell		
Sección Territorial de Sant Feliú de Llobregat						
Fiscal	8	2	RD	Sant Feliú de Llobregat	1	4
Abogado Fiscal	4	3	OM	Sant Feliú de Llobregat		
Fiscalía de Área de Terrassa						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Terrassa		
Fiscal	11	2	RD	Terrassa		5
Abogado Fiscal	5	3	OM	Terrassa		
Fiscalía de Área de Vilanova y la Geltrú-Gavá						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Vilanova i la Geltrú-Gavá		
Fiscal	11	2	RD	Vilanova i la Geltrú-Gavá		5
Abogado Fiscal	7	3	OM	Vilanova i la Geltrú-Gavá		
Sección Territorial de Santa Coloma de Gramanet						
Fiscal	2	2	RD	Santa Coloma de Gramanet	1	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Santa Coloma de Gramanet		
Fiscalía de Área de Mataró-Arenys de Mar						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Mataró- Arenys de Mar		
Fiscal	12	2	RD	Mataró- Arenys de Mar		6
Abogado Fiscal	4	3	OM	Mataró- Arenys de Mar		

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Denominación de la plaza	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	N.º de Decanos	N.º de Coordinadores
<i>Sección Territorial de El Prat</i>						
Fiscal	2	2	RD	El Prat		1
Abogado Fiscal	3	3	OM	El Prat	1	
<i>Fiscalía Provincial de Girona</i>						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Girona		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Girona		
Fiscal	19	2	RD	Girona	2	6
Abogado Fiscal	8	3	OM	Girona		
<i>Sección Territorial de Figueres</i>						
Fiscal	6	2	RD	Figueres	1	2
Abogado Fiscal	2	3	OM	Figueres		
<i>Sección Territorial de Olot</i>						
Fiscal	2	2	RD	Olot	1	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Olot		
<i>Sección Territorial de Blanes</i>						
Fiscal	3	2	RD	Blanes	1	1
Abogado Fiscal	3	3	OM	Blanes		
<i>Fiscalía Provincial de Lleida</i>						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Lleida		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Lleida		
Fiscal	8	2	RD	Lleida		2
Abogado Fiscal	5	3	OM	Lleida		
<i>Sección Territorial de La Seu d' Urgell</i>						
Fiscal	2	2	RD	La Seu d' Urgell	1	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	La Seu d' Urgell		
<i>Fiscalía Provincial de Tarragona</i>						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Tarragona		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Tarragona		
Fiscal	18	2	RD	Tarragona	2	6
Abogado Fiscal	4	3	OM	Tarragona		
<i>Sección Territorial de Reus</i>						
Fiscal	8	2	RD	Reus	1	3
Abogado Fiscal	2	3	OM	Reus		
<i>Sección Territorial de Tortosa</i>						
Fiscal	4	2	RD	Tortosa	1	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Tortosa		
<i>Sección Territorial de Amposta</i>						
Fiscal	2	2	RD	Amposta	1	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Amposta		
<i>Sección Territorial de El Vendrell</i>						
Fiscal	4	2	RD	El Vendrell	1	1
Abogado Fiscal	3	3	OM	El Vendrell		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Extremadura</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Cáceres		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Cáceres		
Fiscal	1	2	RD	Cáceres		
<i>Fiscalía Provincial de Cáceres</i>						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Cáceres		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Cáceres		
Fiscal	6	2	RD	Cáceres		3
Abogado Fiscal	4	3	OM	Cáceres		
<i>Sección Territorial de Plasencia</i>						
Fiscal	5	2	RD	Plasencia	1	2
Abogado Fiscal	2	3	OM	Plasencia		
<i>Fiscalía Provincial de Badajoz</i>						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Badajoz		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Badajoz		
Fiscal	9	2	RD	Badajoz		3
Abogado Fiscal	6	3	OM	Badajoz		
<i>Fiscalía de Área de Mérida</i>						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Mérida		
Fiscal	5	2	RD	Mérida		1
Abogado Fiscal	4	3	OM	Mérida		
<i>Sección Territorial de Zafra</i>						
Fiscal	1	2	RD	Zafra	1	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Zafra		
<i>Sección Territorial de Villanueva de la Serena</i>						
Fiscal	3	2	RD	Villanueva de la Serena	1	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Villanueva de la Serena		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	A Coruña		
Teniente Fiscal	1	2	RD	A Coruña		
Fiscal	2	2	RD	A Coruña		
<i>Fiscalía Provincial de A Coruña</i>						
Fiscal Jefe	1	2	RD	A Coruña		
Teniente Fiscal	1	2	RD	A Coruña		
Fiscal	26	2	RD	A Coruña	2	13
Abogado Fiscal	5	3	OM	A Coruña		

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Denominación de la plaza	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	N.º de Decanos	N.º de Coordinadores
<i>Fiscalía de Área de Santiago de Compostela</i>						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Santiago de Compostela		
Fiscal	8	2	RD	Santiago de Compostela		4
Abogado Fiscal	5	3	OM	Santiago de Compostela		
<i>Fiscalía de Área de Ferrol</i>						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Ferrol		
Fiscal	3	2	RD	Ferrol		1
Abogado Fiscal	3	3	OM	Ferrol		
<i>Fiscalía Provincial de Lugo</i>						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Lugo		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Lugo		
Fiscal	5	2	RD	Lugo		1
Abogado Fiscal	4	3	OM	Lugo		
<i>Sección Territorial de Mondoñedo</i>						
Fiscal	2	2	RD	Mondoñedo	1	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Mondoñedo		
<i>Sección Territorial de Monforte de Lemos</i>						
Fiscal	1	2	RD	Monforte de Lemos	1	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Monforte de Lemos		
<i>Fiscalía Provincial de Ourense</i>						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Ourense		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Ourense		
Fiscal	7	2	RD	Ourense		2
Abogado Fiscal	5	3	OM	Ourense		
<i>Sección Territorial de Verín</i>						
Fiscal	1	2	RD	Verín	1	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Verín		
<i>Fiscalía Provincial de Pontevedra</i>						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Pontevedra		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Pontevedra		
Fiscal	13	2	RD	Pontevedra	1	5
Abogado Fiscal	7	3	OM	Pontevedra		
<i>Sección Territorial de Cambados</i>						
Fiscal	4	2	RD	Cambados	1	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Cambados		
<i>Fiscalía de Área de Vigo</i>						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Vigo		
Fiscal	16	2	RD	Vigo	1	5
Abogado Fiscal	10	3	OM	Vigo		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de La Rioja</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Logroño		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Logroño		
Fiscal	9	2	RD	Logroño		4
Abogado Fiscal	3	3	OM	Logroño		
<i>Fiscalía de la Comunidad de Madrid</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Madrid		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid		
Fiscal	5	2	RD	Madrid		
<i>Fiscalía Provincial de Madrid</i>						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Madrid		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid		
Fiscal	150	2	RD	Madrid	14	75
Abogado Fiscal	32	3	OM	Madrid		
<i>Fiscalía de Área de Alcalá de Henares</i>						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Alcalá de Henares		
Fiscal	19	2	RD	Alcalá de Henares	1	9
Abogado Fiscal	10	3	OM	Alcalá de Henares		
<i>Fiscalía de Área de Getafe-Leganés</i>						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Getafe-Leganés		
Fiscal	17	2	RD	Getafe-Leganés	1	8
Abogado Fiscal	9	3	OM	Getafe-Leganés		
<i>Fiscalía de Área de Móstoles</i>						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Móstoles		
Fiscal	18	2	RD	Móstoles	1	9
Abogado Fiscal	10	3	OM	Móstoles		
<i>Sección Territorial de Collado-Villalba</i>						
Fiscal	10	2	RD	Collado-Villalba	1	5
Abogado Fiscal	1	3	OM	Collado-Villalba		
<i>Sección Territorial de Alcobendas</i>						
Fiscal	10	2	RD	Alcobendas	1	5
Abogado Fiscal	4	3	OM	Alcobendas		
<i>Sección Territorial de Majadahonda-Pozuelo de Alarcón</i>						
Fiscal	7	2	RD	Majadahonda-Pozuelo de Alarcón	1	4
Abogado Fiscal	3	3	OM	Majadahonda-Pozuelo de Alarcón		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Murcia		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Murcia		
Fiscal	27	2	RD	Murcia	2	13

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Denominación de la plaza	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	N.º de Decanos	N.º de Coordinadores
Abogado Fiscal	6	3	OM	Murcia		
<i>Fiscalía de Área de Cartagena</i>						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Cartagena		
Fiscal	10	2	RD	Cartagena		5
Abogado Fiscal	4	3	OM	Cartagena		
<i>Sección Territorial de Lorca</i>						
Fiscal	4	2	RD	Lorca	1	2
Abogado Fiscal	3	3	OM	Lorca		
<i>Sección Territorial de Cieza</i>						
Fiscal	3	2	RD	Cieza	1	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Cieza		
<i>Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Pamplona		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Pamplona		
Fiscal	11	2	RD	Pamplona		6
Abogado Fiscal	4	3	OM	Pamplona		
<i>Sección Territorial de Tudela</i>						
Fiscal	3	2	RD	Tudela	1	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Tudela		
<i>Fiscalía de la Comunitat Valenciana</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Valencia		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Valencia		
Fiscal	3	2	RD	Valencia		
<i>Fiscalía Provincial de Valencia</i>						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Valencia		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Valencia		
Fiscal	85	2	RD	Valencia	10	42
Abogado Fiscal	18	3	OM	Valencia		
<i>Fiscalía de Área de Alzira</i>						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Alzira		
Fiscal	9	2	RD	Alzira		4
Abogado Fiscal	5	3	OM	Alzira		
<i>Sección Territorial de Gandía</i>						
Fiscal	6	2	RD	Gandía	1	3
Abogado Fiscal	4	3	OM	Gandía		
<i>Fiscalía Provincial de Alicante</i>						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Alicante		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Alicante		
Fiscal	28	2	RD	Alicante	5	9
Abogado Fiscal	12	3	OM	Alicante		
<i>Sección Territorial de Alcoy</i>						
Fiscal	3	2	RD	Alcoy	1	1
Abogado Fiscal	3	3	OM	Alcoy		
<i>Fiscalía de Área de Benidorm-Denia</i>						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Benidorm-Denia		
Fiscal	12	2	RD	Benidorm-Denia		4
Abogado Fiscal	5	3	OM	Benidorm-Denia		
<i>Fiscalía de Área de Elche/Elx</i>						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Elx-Orihuela		
Fiscal	15	2	RD	Elx-Orihuela	1	5
Abogado Fiscal	9	3	OM	Elx-Orihuela		
<i>Sección Territorial de Torrevieja</i>						
Fiscal	7	2	RD	Torrevieja		2
Abogado Fiscal	3	3	OM	Torrevieja	1	
<i>Fiscalía Provincial de Castellón</i>						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Castellón de la Plana		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Castellón de la Plana		
Fiscal	17	2	RD	Castellón de la Plana	1	6
Abogado Fiscal	7	3	OM	Castellón de la Plana		
<i>Sección Territorial de Vinaroz</i>						
Fiscal	4	2	RD	Vinaroz	1	1
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma del País Vasco</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Bilbao		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Bilbao		
Fiscal	1	2	RD	Bilbao		
<i>Fiscalía Provincial de Bizkaia</i>						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Bilbao		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Bilbao		
Fiscal	27	2	RD	Bilbao	1	13
Abogado Fiscal	14	3	OM	Bilbao		
<i>Sección Territorial de Barakaldo</i>						
Fiscal	6	2	RD	Barakaldo	1	3
Abogado Fiscal	3	3	OM	Barakaldo		
<i>Fiscalía Provincial de Álaba/Álava</i>						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Vitoria-Gasteiz		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Vitoria-Gasteiz		
Fiscal	7	2	RD	Vitoria-Gasteiz		2
Abogado Fiscal	4	3	OM	Vitoria-Gasteiz		

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Denominación de la plaza	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	N.º de Decanos	N.º de Coordinadores
				Fiscalía Provincial de Gipuzkoa		
Fiscal Jefe	1	2	RD	Donostia-San Sebastián		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Donostia-San Sebastián		
Fiscal	15	2	RD	Donostia-San Sebastián		5
Abogado Fiscal	12	3	OM	Donostia-San Sebastián		

Este texto consolidado no tiene valor jurídico.